

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.498/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9498/1980

Boletín Oficial, 28 de marzo de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9498/1980

DECRETO-LEY 9498/80

LA PLATA, 3 de MARZO de 1980.

Visto la autorización otorgada mediante la instrucción 1/77 Artículo 1°, Apartado 2.5. de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjanse a partir del 1° de Febrero de 1980 los montos de las asignaciones familiares previstas en el Decreto nº 507/73 y sus ampliatorios que a continuación se indican, en los importes que en cada caso se detallan:

Por Escolaridad Primaria.....$ 30.000

Por Escolaridad Media y Superior.....$ 40.000

Por Ayuda Escolar Primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta el tercer grado inclusive ..... $ 100.000

Por Ayuda Escolar Primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde cuarto a séptimo grado inclusive.....$ 200.000

ARTÍCULO 2°. Autorízase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces, a efectivizar los montos fija dos por el Artículo 1°, utilizando las respectivas partidas presupuestarias hasta tanto se incrementen los créditos de las mismas.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9498/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).